

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 045-11 celebrada el lunes 20 de junio de 2011, al ser las 11:14 a.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTES:

Dr. Fernando Marín Rojas
Licda. María Eugenia Badilla Rojas

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRINERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA:

El señor Jorge Vargas, en su condición de Vicepresidente somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

2.1. ANÁLISIS DEL OFICIO DH-708-05-11, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUMENTO DEL MONTO ANUAL QUE SE OTORGA A LOS(AS) FUNCIONARIOS (AS), CON LA FINALIDAD DE QUE INICIEN O PROSIGAN ESTUDIOS FORMALES EN CARRERAS ATINENTES AL CARGO, SEGÚN OFICIO GG-1000-06-2011:

El señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

Acoger la recomendación de Desarrollo Humano -Capacitación – y la Gerencia General y aumentar el monto anual que se otorga a los(as) funcionarios(as) para que inviertan en su preparación académica en la suma de ¢150.000 (Ciento cincuenta mil colones), por lo que a partir de esta fecha, el monto máximo anual que se podrá conceder a los colaboradores para que realicen estudios será de **¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones)**, lo que corresponde a un 60% del promedio anual que debe invertir el trabajador para cursar el programa de estudios en el nivel de Bachillerato y/o Licenciatura universitaria. Asimismo, aumentar también el préstamo de estudios en la suma de ¢ 100.000(Cien mil colones), por lo que a partir de esta fecha la suma por dicho concepto es de **¢250.000** (doscientos cincuenta mil colones).

En lo que se refiere al programa de Maestría o Posgrado, se recomienda conceder beca a los funcionarios(as) que cursen carreras que constituyan una necesidad institucional y /o promueva la administración, que vengan a ampliar los conocimientos que el trabajador(a) posee en un campo profesional determinado, por un monto único de **¢1.638.300.34 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos colones con treinta y cuatro céntimos) que representa el 80% del** promedio del costo total, cifra que se distribuirá en tractos durante el período de estudios.

CUADRO NO. 1 ARANCELES DE DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LOS PROGRAMAS DE BACHILLERATO, LICENCIATURA. MAYO, 2011				
CENTRO EDUCATIVO	GRADO ACADÉMICO			
	BACHILLER		LICENCIATURA	
	Costo MATRICULA	Costo MATERIA	Costo MATRICULA	Costo MATERIA
ULICORI	40,000.00	42,000.00	40,000.00	45,000.00
HISPANOAMERICANA	53,500.00	67,000.00	53,000.00	67,500.00
U. CATÓLICA	35,000.00	62,000.00	35,000.00	67,000.00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

UIA	55,000.00	69,000.00	55,000.00	73,000.00
U. LAS CIENCIAS Y EL ARTE	43,000.00	45,000.00	43,000.00	48,000.00
UMCA	48,000.00	55,000.00	48,000.00	55,000.00
UAM	47,500.00	47,850.00	47,500.00	100,000.00
UNIVERSIDAD SANTA LUCÍA	45,000.00	45,000.00	50,000.00	50,000.00
UTC	33,000.00	39,000.00	36,000.00	45,000.00
U. SAN MARCOS	51,000.00	62,500.00	51,000.00	62,500.00
U. LATINA	80,500.00	80,450.00	80,500.00	80,450.00
U. SAN JOSÉ	40,000.00	49,000.00	40,000.00	49,000.00
UCR	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00
UNED	0.00	29,900.00	0.00	34,800.00

PROMEDIO	47,625.00	52,835.71	48,250.00	58,803.57
-----------------	------------------	------------------	------------------	------------------

2.2. ANALISIS DEL INFORME DE LABORES ACUMULADO I TRIMESTRE 2011 DE LA GERENCIA GENETAL, SEGÚN GG-1048-06-2011:

El presente punto de agenda se traslada para una próxima sesión.

2.3. ANÁLISIS PARA QUE LA MÁSTER OLGA SONIA VARGAS, PARTICIPE EN LA CAPACITACIÓN SOBRE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN JAPÓN, FINANCIADO POR LA AGENCIA DE COOPERACIÓN DE JAPÓN (JICA), SEGÚN OFICIO GG-1135-06-2011:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

La Licda Mayra Díaz comenta sobre el viaje de la Licda. Olga Sonia Vargas lo cual le parece muy importante por los temas que se van a dar como capacitación.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que le parece importante dos cosas: uno el evento que se va a desarrollar según comenta la Licda. Mayra Dais, que viene en la documentación y la otra que sea Olga Sonia Vargas que este siendo postulada por la Comisión Interinstitucional, por lo tanto hay un reconocimiento para ella de ese trabajo y a la vez uniendo las dos cosas estaría totalmente de acuerdo en darle el apoyo.

La Licda. Floribeth Venegas añade que esta de acuerdo en la participación de la Licda. Olga Sonia Vargas pero piensa que no puede ser que viaje el 22 de julio porque duran como dos días de viaje, por lo tanto que se rectifique de acuerdo a las necesidades.

El Lic. Jorge Vargas afirma que el coincide la importancia que se le otorgue la autorización a la Licda. Olga Sonia Vargas para que participe en este evento, para los efectos del caso se sugiere que se acuerde aprobar la participación, y de lo cual se agregue un inciso que se le autorice el tiempo que requiera para participar en la actividad, por lo tanto añadir un inciso 3 al acuerdo.

El señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 291-2011

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio DEE- 335-11 de fecha 10 de junio del 2011, suscrito por la Dra. Adriana Retana Salazar, Directora Ejecutiva del CNREE y dirigido al Dr. Fernando Marín Rojas, Ministro de Bienestar Social, se comunica la designación y solicitud de participación de la MSc. Olga Sonia Vargas Calvo, en el curso de capacitación denominado “*Capacitación sobre coordinación intersectorial*” que se realizará del 23 de julio al 8 agosto 2011 en Japón.
2. En el citado oficio se indica que el Proyecto Kaloie cubre los costos de tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación en Japón y que el IMAS cubrirá los costos de transporte al aeropuerto y visados que se requieran.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

3. Los contenidos del curso son compatibles con las acciones institucionales y la participación de la MSc. Olga Sonia Vargas Calvo constituye parte del proceso de participación en la Comisión Nacional de Proyecto Kaloie.
4. El Reglamento de capacitación y formación de los funcionarios del IMAS en el artículo 15: Actividades excluidas, indica: "... Quedan fuera del alcance de este reglamento, todas las actividades de capacitación y formación que se realicen fuera del país, las cuales serán tramitadas por la Unidad de Cooperación Técnica y aprobadas por el Consejo Directivo."

POR TANTO

Se acuerda:

- 1-. Aprobar la participación de la MSc. Olga Sonia Vargas Calvo, en el curso de capacitación denominado "***Capacitación sobre coordinación intersectorial***" que se realizará del 23 de julio al 8 agosto 2011 en Japón, en representación de la Institución.
- 2-. Se autoriza de la MSc. Olga Sonia Vargas Calvo para que asista ha dicho viaje, el día 21 de julio y regrese el 10 de agosto del 2011.
- 3-. Se solicita a la MSc. Olga Sonia Vargas Calvo presentar un informe de resultados, de su participación en dicho curso en un plazo de quince días posteriores a su reincorporación al trabajo.
- 4-. Se instruye a la Gerencia General para que se agregue el detalle de los gastos que corresponden en términos de adelanto, de transporte al aeropuerto y los viáticos en el tiempo de desplazamiento de la señora Olga Sonia Vargas a la sede de la actividad.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que quiere que se haga una modificación a los considerandos en lo que corresponde al inciso de considerando 2.

El señor Vicepresidente somete a votación la anterior moción:

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

El señor Vicepresidente solicita el ingreso del Lic. Juan Carlos Dengo González y de la Licda. Anabelle Hernández.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo. Solamente ingresa el Lic. Dengo González.

3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL BENEFICIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN CASA PROVINCIAL EL BUEN PASTOR, INCORPORADO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2011, SEGÚN OFICIO SGDS-0838-06-11:

El Lic. Juan Carlos Dengo González explica el tema relacionado con la documentación dada, basándose en el oficio SGDS-0838-06-2011, donde se está solicitando un cambio parcial de la finalidad a la Asociación Casa Provincial del Buen Pastor, donde se le aprobó en el presupuesto ordinario un monto de Veintitrés Millones Setecientos Doce Mil Colones, de los cuales para infraestructura comunal, se tenía destinado un monto de Quince Millones Quinientos Veintidos Mil Colones y para equipamiento un monto de Ocho Millones Siento Noventa Mil Colones, en virtud que la Junta de Protección Social le aportó los recursos en la parte de infraestructura, se hace necesario solicitar al Consejo Directivo la aprobación para cambiar la finalidad en cuanto a infraestructura, que en principio iba a ser la remodelación del gimnasio a efecto, que se consigne ahora como Mantenimiento y Ampliación de las instalaciones. En lo demás que corresponde a Equipamiento por un monto de Ocho Millones Siento Noventa Mil Colones se mantiene incolume.

El señor Jorge Vargas, solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 292-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante oficio SGDS-0838-06-2011 el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, da su aval al oficio IBS-I-182-05-11 del 24 de mayo del 2011, suscrito por la Licda. Ana María Ramírez Arguello y con el visto bueno de la Licda. Anabelle Hernández Cañas, mediante el cual solicita el cambio parcial de la finalidad.

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Aprobar el cambio parcial, solicitado para el proyecto de infraestructura y equipamiento básicos, a la Asociación Casa Provincial del Buen Pastor, en lo que corresponde a infraestructura comunal, por un monto de ¢15.522.000.00, para que en su lugar se lea “para mantenimiento y ampliación del Hogar” y modificar el POI, para que en el listado de proyectos para el 2011, en la Finalidad del Beneficio a otorgarse al IMAS, se lea “mantenimiento y ampliación de las instalaciones”.
- 2- Se comunica al Área de Planeamiento Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúe el cambio correspondiente en el POI y el Presupuesto

El señor Vicepresidente somete a votación la anterior moción:

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DE DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DE BENEFICIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN ALBERGUE INFANTIL DE DESAMPARADOS A HOGAR SOL, SEGÚN OFICIO SGDS-0837-06-11:

El Lic. Juan Carlos Dengo González explica el tema relacionado con la documentación dada, basándose en el oficio SGDS-0837-06-2011, donde a la Asociación Albergue Infantil de Desamparados denominada actualmente como Hogar Sol se le aprobó un presupuesto ordinario de un monto de Treinta y Cinco Millones Quinientos Veintinueve Mil Colones, de los cuales

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

un monto de Veintiocho Ocho Millones Quinientos Veintinueve Mil, de los cuales un monto de Veintiocho Millones Quinientos Veintinueve Mil es para infraestructura y Siete Millones para Equipamiento base, igual se solicita al Consejo Directivo una modificación a efecto que en la parte de Infraestructura estos Veintiocho Millones Quinientos Veintinueve Mil, ya no se destinen al cambio del Sistema eléctrico sino a la Construcción de una Sala de Juego bajo techo, lo anterior en virtud que los recursos para la instalación eléctrica por la premura que se requería fueron aportados por la Junta de Protección Social.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que conoce bien el Hogar Sol y como trabaja, comenta que formó parte por muchos años de la Junta Directiva y renunció a raíz de que asumió el cargo en el Consejo Directivo del IMAS, por lo tanto considera que en verdad se requiere un lugar donde los niños puedan jugar y a la vez considera que es un cambio estratégico en el asunto que el Hogar Sol requiere para atender bien a esos niños. A su vez añade que no es miembro de la Junta Directiva, sino que lo que tiene es más que una relación histórica de servicio a ellos, pero si no puede votar, no vota.

El Lic. Berny Vargas responde que si realmente no forma parte de la Junta Directiva, y no tiene participación de ningún otro tipo con la organización, no hay inconveniente en que pueda participar en la votación.

El señor Vicepresidente afirma que desde el punto de vista de la opinión del Lic. Berny Vargas no hay ningún impedimento, porque esto es un problema de dos naturalezas uno legal y otro ético, donde en la parte legal no tiene absolutamente ninguna limitación para poder expresarse, porque la Licda. Rose Mary Ruiz presentó la renuncia al asumir el cargo hace más de un año, y en esos términos no hay problema pero si considera que éticamente no quiere que se le vincule o que haya dudas es ya una decisión personal, por eso jurídicamente es viable que pueda votar el asunto.

Asimismo el Lic. Jorge Vargas consulta que tiene una duda de carácter formal, en el fondo hay dos acuerdos en este tema uno es el cambio de nombre de la Organización beneficiaria del IMAS, que pasa de ser la Asociación de Albergue Infantil de Desamparados, a la Asociación Hogar Sol, por lo tanto pregunta al Lic. Berny Vargas que esto son dos acuerdos y que hay que fundamentarlos o por aparte o colocarlos en los considerandos.

El Lic. Juan Carlos Dengo González responde que en los considerandos de la propuesta de acuerdo se pretende aclarar que anteriormente la organización se llamaba así pero posteriormente la Asociación hizo la modificación de sus estatutos ante el Registro Público, de manera tal que ahora es conocida como Hogar Sol, . Continúa manifestando que el cambio

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

de nombre no es ante este Consejo Directivo, porque éste Órgano no tiene la competencia para el cambio de los estatutos, la intención de hacerlo del conocimiento es debido a que inicialmente ante la institución aparecía con otra nomenclatura por lo que ahora se identifica tal y como esta inscrita actualmente

El Lic. Jorge Vargas comenta que si esto no le corresponde al Consejo Directivo resolver el cambio de nomenclatura, pero implícitamente si requeriría puesto que se reconoció y se asigno fondos en el presupuesto, y en el plan de una Organización que cambio de nombre social, entonces se tiene que dar por conocido y oficializarlo.

El Lic. Berny Vargas responde que el Consejo Directivo del IMAS es competente para aprobar los Cambios sobre recursos que tengan que ver con cada proyecto que vaya a realizar la organización, no obstante para el cambio de nombre social la competencia recae en el registro, lo cual se hace mediante una escritura y se presenta ante el Registro Público y se establece las modificaciones respectivas en tanto en los estatutos, personería y en la cédula, que si bien es cierto no se imprime pero por lo menos hace constar digitalmente, por lo tanto si esos procedimientos le constan a la unidad de IBS(Institución de Bienestar Social) que ya fueron debidamente registrados, no ve inconveniente en que se realice el cambio.

El MSc. Edgardo Herrera manifiesta que quiere referirse específicamente a ese punto donde en el proyecto de acuerdo se hace referencia a modificar una página del POI, por lo cual quiere indicar que el POI fue aprobado de esa manera por el Consejo Directivo, indica que eso es improcedente que a través de un acuerdo se trate de modificar hacia atrás un documento ya aprobado por el Consejo Directivo, toda vez que a través de los acuerdos que éste órgano tome posteriormente, se deja evidencias de las modificaciones que se van haciendo , pero no se toman acuerdos para modificar un documento hacia atrás porque eso lo que hace es borrar el orden de las transacciones o de las operaciones que ha venido aprobando el Consejo Directivo, por lo tanto lo que procede es que este órgano aprueba hoy las modificaciones que haya que hacer, pero no tiene que solicitar que se modifique un documento hacia atrás que ya fue aprobado.

El señor Vicepresidente añade que dada la observación que hizo la Auditoría en esos términos, simplemente se toman los acuerdos de modificar en lo conducente el plan POI sin necesariamente de hacer referencia al documento, por tanto lo que corresponde es no colocar la referencia que se ha hecho en este acuerdo y en el anterior que esta en simple, lo que tiene que ver con modificar en su página 86, se modifica simplemente el POI.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

A su vez el Lic. Jorge Vargas afirma que de acuerdo a lo que ha indicado tanto la Asesoría Jurídica como la Auditoría cabe que en el acuerdo se modifique en el POI el nombre de Organización puesto que consta al departamento de Instituciones de Bienestar Social que fue notificado el cambio en el registro de la organización, y por lo tanto se estaría haciendo la cobertura de los fondos indicados.

El señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 293-2011

CONSIDERANDO

1-. Que mediante oficio IBS-I-181-05-11 del 24 de mayo del 2011, la Licda. Esther Campos Viquez, del Área de Infancia y Juventud y el Ing. Rodrigo Amador Molina, de Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios, con el visto bueno de la Licda. Anabelle Hernández, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social, solicita la elevación a Consejo Directivo, de la solicitud de cambio de finalidad realizada por la Asociación Albergue Infantil de Desamparados, actualmente conocida como Hogar Sol, en virtud de reformar a sus estatutos, pasando de ser “Cambio de sistema eléctrico, canoas, ventanales, pintura y compra muebles para sala de televisión, equipo de sonido, juegos recreativos, máquina podadora” a “Construcción de la Sala de Juegos bajo techo, compra de muebles para sala TV, equipo de sonido, juegos recreativos, máquina podadora y otros”, cambiando lo correspondiente a infraestructura comunal.

2-. Que mediante oficio SGDS-0837-06-2011 el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, da su aval y somete para su análisis y consideración el presente acuerdo.

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Aprobar el cambio parcial de finalidad solicitado para el proyecto de infraestructura comunal y equipamiento básico, a la Asociación Hogar Sol, anteriormente conocida como Asociación Albergue Infantil de Desamparados, en lo que corresponde a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

infraestructura comunal, para que se destinen los fondos por ¢28.529.000.00, para lo correspondiente a la construcción de la sala de juegos bajo techo, compra de muebles para sala de televisión, equipo de sonido, juegos recreativos, maquina podadora y otros.

- 2- Se modifica el POI 2011 a nombre de la Asociación Albergue Infantil de Desamparados del Hogar el Sol.

El señor Vicepresidente somete a votación la anterior moción:

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Brfavo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Se retira de la Sesión el Lic. Juan Carlos Dengo González.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD 011-2011, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AUD. 027-2009 Y AUD. 012-2011, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AUD. 002-2010, SEGÚN OFICIO AI.212-05-2011:

Ingresa a la Sesión la Licda. Mayra González.

El MSc. Edgardo Herrera explica sobre los informes AUD. 011-2011 y AUD.012-2011, donde los dos informes corresponden a “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES” que efectúa la Auditoria Interna sobre sus propios informes que ha remitido a la Administración, estos estudios se hacen con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno que establece la obligatoriedad de darle seguimiento a las recomendaciones que emite.

Por lo tanto el señor Auditor comenta sobre el primer informe AUD-011-2011 donde se le dio seguimiento al informe AUD-027-2009, que esta relacionado con el análisis que hizo la Auditoria Interna sobre el pago de comisiones de ventas en las Tiendas Libres, sobre este

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

informe se hizo un seguimiento a siete recomendaciones formuladas y se determinó que las siete recomendaciones estaban debidamente implementadas.

Asimismo en el otro informe AUD-012-2011 al cual se le dio seguimiento al AUD-002-2010, que estaba relacionado con el análisis de una denuncia interpuesta ante la Auditoría por supuestas irregularidades en el uso de los recursos públicos, y en el otorgamiento de ayudas en el área de Desarrollo Social Brunca, sobre este informe se dio seguimiento a dos recomendaciones y se determinó también que estaba debidamente implementadas. C En el AUD-012-2011, como recomendación dice:

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de seguimiento de recomendaciones objeto de estudio, se concluye que el nivel de cumplimiento determinado es satisfactorio, ya que las dos recomendaciones fueron cumplidas, razón por la cual este despacho desea reconocer la diligencia de la Gerencia General en la implementación de las recomendaciones contenidas en el referido informe, por medio de las cuales se reiteró a la comunidad institucional la importancia de los valores de Transparencia, Justicia y Solidaridad, Honestidad y Servicio, contenidos en el código de Ética Institucional.

En el AUD-011-2011, como recomendación dice:

“De conformidad con los resultados en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe objeto de estudio, se concluye que el nivel de cumplimiento determinado es satisfactorio, ya que la totalidad de las recomendaciones fueron implementadas. Asimismo, este Despacho desea reconocer la diligencia de la Gerencia General y la Administración de Empresas Comerciales en la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe en referencia, del cual destacan aspectos como:

1. La presentación de la programación de ventas por tienda y categoría de productos, así como la definición de artículos sujetos a pago de comisión y listados de productos discontinuados.
2. La incorporación en el procedimiento de pago de comisiones a vendedores de aspectos tales como criterios que deben observarse cuando un producto se clasifica como discontinuado, así como los criterios técnicos que se utilizarán para decidir si un producto está o no sujeto al pago de comisión por ventas.
3. Por otra parte la remisión a Recursos Humanos del listado mensual de ventas y los cálculos efectuados para determinar el importe de las comisiones por ventas”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 045-2011.**

El señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 294-2011

POR TANTO,

Se acuerda.

Acoger el oficio AI.212-05-201, donde se dan por cumplidos los informes AUD.011-2011, referente a los resultados obtenidos en el seguimiento de recomendaciones emitidas en el AUD. 027-2009 y AUD.012-2011, referente a los resultados obtenidos en el seguimiento de recomendaciones emitidos en el AUD.002-2010.

El señor Vicepresidente somete a votación la anterior moción:

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 12.10 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**